



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**CONVOCATORIA A LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO DE EVALUADORES EXTERNOS  
DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A PRESENTAR PROPUESTAS TÉCNICAS  
PARA LA ELABORACIÓN DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS 2017**

**CONSIDERANDO**

- I. Que el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal es un órgano público, descentralizado, con autonomía de gestión y personalidad jurídica propia, creado mediante decreto de fecha 21 de septiembre de 2007, emitido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y regulado por la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal en su capítulo noveno. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 42 párrafo cuarto y 42 C fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, así como el correspondiente artículo 9 fracción VI de su Estatuto Orgánico, este Consejo tiene como una de sus atribuciones sustantivas la de la evaluación externa de la política de desarrollo social de la Administración Pública local y de los diversos programas que la componen;
- II. Que en concordancia con los artículos 42 E y 42 F de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, este Consejo cuenta con un Comité de Evaluación y Recomendaciones (Comité), mismo que es el órgano de toma de decisiones respecto de sus atribuciones sustantivas enumeradas en las fracciones I a la IX del artículo 42 C de la legislación mencionada;
- III. Que en la V Sesión Extraordinaria del Comité de Evaluación y Recomendaciones del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX), resolvió aprobar la presente Convocatoria dirigida a los integrantes del Directorio de Evaluadores Externos, para que presenten propuestas técnicas para la elaboración de las Evaluaciones Externas y Estudios 2017, por lo que con base en lo anteriormente descrito, la Dirección General del Evalúa CDMX, en cumplimiento de los Acuerdos aprobados por el Comité de Evaluación y Recomendaciones;

**CONVOCAN**

A los integrantes del Directorio de Evaluadores Externos, para que presenten propuestas técnicas para la elaboración de las siguientes Evaluaciones Externas de conformidad con lo estipulado en esta convocatoria y en sus Términos de Referencia (*TdR*) aprobados por el Comité.

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
Evaluación Externa de Impacto del Programa de Desayunos Escolares	Servicio	1
Evaluación Externa de Diseño del Programa el Médico en tu Casa	Servicio	1

Consulta los Términos de Referencia en: [www.evalua.cdmx.gob.mx](http://www.evalua.cdmx.gob.mx)



Los integrantes del Directorio de Evaluadores Externos interesados en participar deberán de ajustarse a las siguientes:

## **BASES**

### **1. Estatus en el Directorio de Evaluadores Externos**

- 1.1 Los Integrantes del Directorio interesados en participar deberán de encontrarse vigentes en el Directorio de Evaluadores Externos del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, hasta antes del 6 de junio de 2017.
- 1.2 Se podrán incorporar al Directorio de Evaluadores Externos, investigadores interesados en participar en la presente Convocatoria hasta el 6 de junio del presente, quienes podrán hacerlo en la Subdirección de Planeación del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, ubicada en las oficinas de Alfonso Esparza Oteo No. 160, Col. Guadalupe Inn, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 19:00 horas; con el fin de que puedan entregar su propuesta técnica.

### **2. Presentación de Propuestas Técnicas**

- 2.1 Los interesados que hayan cumplido con los requisitos previos, deberán entregar su propuesta técnica a más tardar el día 16 de junio del presente en la Jefatura de Unidad Departamental de Enlace Administrativo y la Jefatura de Unidad Departamental de Asuntos Jurídicos, ubicadas en Alfonso Esparza Oteo No. 160, Col. Guadalupe Inn, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 19:00 horas.
- 2.2 Las propuestas técnicas deberán de ser elaboradas de acuerdo con los Términos de Referencia que forman parte de esta Convocatoria, disponibles en la siguiente página electrónica: [www.evalua.cdmx.gob.mx](http://www.evalua.cdmx.gob.mx)
- 2.3 Las propuestas técnicas serán sometidas al escrutinio del Comité de Evaluación y Recomendaciones del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, quienes tendrán hasta el día 19 de junio para emitir su dictamen, seleccionando las tres mejores propuestas (técnicamente viables), a los cuales se les hará la invitación a elaborar su propuesta económica.

### **3. Presentación de Propuestas Económicas**

- 3.1 Una vez seleccionada la propuesta técnica el participante será notificado para presentar su Propuesta Económica, teniendo como fecha para su presentación los días 20 y 21 de junio del Presente.
- 3.2 El área que llevará al cabo la notificación será la JUD de Asuntos Jurídicos de Este Consejo.
- 3.3 Las propuestas económicas serán recibidas por la Jefatura de Unidad Departamental de Enlace Administrativo, ubicada en Alfonso Esparza Oteo No. 160, Col. Guadalupe Inn, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 19:00 horas.
- 3.4 Las propuestas técnicas una vez recibidas, serán sometidas al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México. Con base a los artículos 54 y 55 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.

## **Consideraciones Generales:**

**1.** Dirigida a profesionistas que, además de reunir los requisitos establecidos en la presente convocatoria, satisfagan las siguientes características:

- a) Se encuentren inscritos en el Directorio de Evaluadores del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México hasta un día antes del plazo señalado.
- b) En el caso de la Evaluación Externa de Impacto del Programa de Desayunos Escolares, es requisito indispensable que formen parte del Sistema Nacional de Investigadores (SNI).

**2.** No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



No podrán ser evaluadores externos aquellas personas que tengan algún conflicto de interés con el programa, la política o la institución a evaluar, hayan fungido en los últimos tres años como mandos superiores o análogos en el Gobierno Federal o de la Ciudad de México. Los Consejeros o Consejeras deberán abstenerse de participar tanto en la discusión como en la votación de los casos en que se tenga o se presuma conflicto de interés. En el caso de que más de dos Consejeros tengan conflicto de interés, el proyecto o propuesta de evaluación será desechado.

## **TRANSITORIOS**

**Único.** Publíquese en un diario de circulación nacional.

**Dra. Eréndira Viveros Ballesteros.** Consejera  
Ciudadana Integrante del Comité de Evaluación y  
Recomendaciones de Evalúa CDMX.

**Dra. Ángela Beatriz Martínez González.** Consejera  
Ciudadana Integrante del Comité de Evaluación y  
Recomendaciones de Evalúa CDMX.

**Dr. Ignacio Perrotini Hernández.** Consejero  
Ciudadano Integrante del Comité de Evaluación y  
Recomendaciones de Evalúa CDMX.

**Dr. Oscar Alfonso Martínez Martínez.** Consejero  
Ciudadano Integrante del Comité de Evaluación y  
Recomendaciones de Evalúa CDMX.

**Mtro. José Arturo Cerón Vargas**  
Director General del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México

**Ciudad de México, a 1 de junio de 2017.**